

Río Gallegos, 10 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.595/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 55/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la designación de la Prof. Claudia Marisel PEREA en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, a partir del 18 de marzo de 2018 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en necesidad especial de la cobertura de cargos para implementar el Curso Taller de Nivelación Álgebra y Análisis Matemático, instancia preparatoria no obligatoria y no eliminatoria para los estudiantes inscriptos en ésta Unidad Académica en el inicio del ciclo lectivo 2018, por lo que la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas propone la designación de la Prof. Claudia Marisel PEREA, para acompañar y fortalecer las asignaturas numerosas de los primeros años y que corresponden al área de ciencias exactas;

QUE por Disposición N° 010/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Prof. Claudia Marisel PEREA, a los docentes Prof. Fabiana SALDIVIA, Mg. Dora MAGLIONE y Prof. Daniel DRAGHI, en carácter de titulares, e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que la Prof. Claudia Marisel PEREA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Notas N° 0295/18 y 0406/18 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 13 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Claudia Marisel PEREA (C.U.I.L. N° 27-31233172-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2018 y el 09 de abril de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

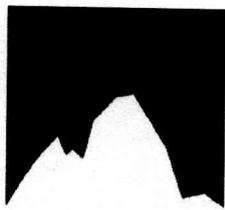
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Claudia Marisel PEREA (C.U.I.L. N° 27-31233172-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad

///



DISPOSICIÓN

N° 173/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de abril de 2018 y hasta el 15 de julio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Claudia Marisel PEREA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Prof. Claudia Marisel PEREA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub unidad 011 – Escuela Ciencias Básicas y Exactas – A-0002-007-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG